

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027.

ACTA/SE/10/CM/IMCUFIDE/2025

En el Municipio de Chalco, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día 18 de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en las Instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, Estado de México, ubicado en Calle Vicente Guerrero, s/n, Colonia Casco de San Juan, C.P. 56600, Chalco, Estado de México, las y los CC. Abigail Sánchez Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Chalco; Lizbeth Luna Galicia, Primera Regidora del Ayuntamiento de Chalco; Marco Antonio Soto de la Torre, Secretario del Ayuntamiento de Chalco; José Izmael Escobedo Velázquez, Secretario Técnico Administrativo; Alondra Nayeisy Juárez Muñoz, Directora del Instituto de Cultura Física y Deporte de Chalco y Secretaria Técnica del Consejo Municipal; Perla Xóchitl Baltazar Santiago, servidora pública adscrita al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco; Melani Liseth Hernández Fernández, servidora pública adscrita al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco; y Juan Alberto Silverio Viveros, Representante Deportivo del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, México, 2025-2027; a efecto de celebrar la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, México" y 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chalco, Estado de México, bajo el siguiente:

| ORDEN DEL DÍA | |
|---------------|--|
| 1 | Lista de Asistencia y Declaración del Quórum legal; |
| 2 | Lectura del Orden del día; |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de habilitación de días y horas comprendidos del 22 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026, con la finalidad de iniciar, continuar y/o concluir los trámites administrativos relativos a los procesos adquisitivos a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco. |
| 4 | Asuntos Generales; y |
| 5 | Clausura de la Sesión. |

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En uso de la voz, la Licenciada Abigail Sánchez Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Chalco, y Presidenta del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, México; solicitó a la Licenciada Alondra Nayeisy Juárez Muñoz Directora del IMCUFIDE De Chalco y Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, México, realizar el pase de lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal para sesionar. Atendiendo la instrucción la Secretaria Técnica, informó a las y los presentes que realizó previamente un registro de asistencia, por lo que manifestó la declaratoria de existencia del quórum legal para sesionar.

Realizada la declaratoria de la existencia del quórum legal, la Presidenta del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, México, solicitó a la Secretaria Técnica, diera lectura al Orden del Día y Procediera a someterlo a consideración y en su caso, aprobación de las y los asistentes.

2. Lectura del Orden del Día.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica, procedió a la lectura del Orden del Día correspondiente, haciéndolo de conocimiento para todas y todos los asistentes y solicitando su aprobación en los términos propuestos; preguntando que quienes estuvieren a favor, lo manifestaran levantando la mano.

Una vez registrada la votación, la Secretaria Técnica informó a la Presidenta del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, México; que el Orden del Día, fue aprobado por unanimidad de votos.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo para la habilitación de días y horas inhábiles.

Exposición del punto

La Licenciada Alondra Nayeisy Juárez Muñoz, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, Organismo Descentralizado del Gobierno Municipal de Chalco, y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, comentó que, en virtud de la necesidad de dar continuidad a los procesos adquisitivos que se encuentran a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, resulta necesario habilitar días y horas comprendidos del 22 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026, a efecto de iniciar, continuar y/o concluir

los trámites administrativos inherentes a dichos procesos, garantizando con ello el cumplimiento de los plazos legales y la correcta operación institucional.

Para tal efecto, somete a consideración de las y los integrantes del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco el Acuerdo para la Habilitación de Días y Horas Inhábiles, en los términos que a continuación se señalan.

Considerando

Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ordenamientos que establecen la competencia y atribuciones para la conducción de los procedimientos administrativos y, en su caso, la habilitación de días y horas cuando así lo exijan las funciones institucionales.

Que, en términos de lo previsto por el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las actuaciones administrativas deberán efectuarse en días y horas hábiles, considerándose como días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos y aquellos que se determinen como inhábiles en el calendario oficial correspondiente, el cual deberá publicarse en el mes de diciembre del ejercicio anterior en la Gaceta Municipal.

Que, para el ejercicio fiscal 2025, el Calendario Oficial de días inhábiles fue publicado en la Gaceta Municipal número 3, de fecha 22 de enero de 2025, en el cual se establecen como días inhábiles aquellos comprendidos dentro del periodo vacacional de fin de año.

Que, atendiendo a la naturaleza de los procesos adquisitivos, así como a la necesidad de evitar retrasos administrativos que pudieran afectar la operación y cumplimiento de los fines del Instituto, resulta procedente y jurídicamente viable habilitar días y horas inhábiles, exclusivamente para la atención de los actos administrativos relacionados con los procedimientos adquisitivos.

ACUERDO

PRIMERO. – Se habilitan los días y horas inhábiles comprendidos del **22 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026**, para la atención de los asuntos correspondientes, incluyendo los periodos vacacionales, conforme a lo establecido

en el Calendario Oficial de días inhábiles publicado en la Gaceta Municipal número 3, de fecha 22 de enero de 2025, para que las y los servidores públicos adscritos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco puedan iniciar, continuar y/o concluir los trámites administrativos relacionados con los procesos adquisitivos que se encuentran a cargo del Instituto, en términos de la normatividad aplicable en la materia; en consecuencia, quedan habilitados los días y horas en los términos antes señalados.

SEGUNDO. – Publíquese el presente acuerdo en los medios de difusión del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO. – El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco.

Así lo acordó y firman los integrantes del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, Estado de México, 2025-2027.

Una vez presentada la propuesta de habilitación de días y horas inhábiles, así como revisada y analizada la información correspondiente, y no existiendo comentarios ni observaciones por parte de las y los integrantes del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, Estado de México, la Presidenta del Comité instruyó a la Secretaria Técnica proceder a la votación para la aprobación del acuerdo en los términos propuestos.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** solicitó a las y los integrantes del Consejo Municipal que, quienes estuvieran a favor de la aprobación de las propuestas presentadas, lo manifestaran levantando la mano.

Una vez realizada y registrada la votación correspondiente, la **Secretaria Técnica** informó a la **Presidenta del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, Estado de México**, que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

4. Asuntos Generales.

Para el desahogo del punto número 4 del Orden del Día, la Presidenta del Consejo Municipal, solicitó a la Secretaria Técnica del Consejo consultar a las y los integrantes sobre la existencia de algún asunto general que tratar.

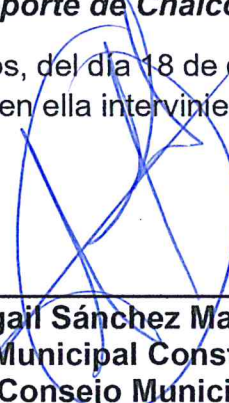
Atendiendo la instrucción, la **Secretaria Técnica** procedió a consultar a las y los integrantes del Consejo Municipal si tenían algún asunto general que tratar; y, al no registrarse intervenciones, informó de ello a la **Presidenta del Consejo Municipal**.

5. Clausura de la Sesión.


Agotados todos los puntos listados del Orden del Día, la Presidenta del Consejo Municipal procedió a pronunciar la declaratoria de clausura:

"No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14 horas con 30 minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil veinticinco, declaro formalmente clausurada la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Cultura física y Deporte de Chalco".

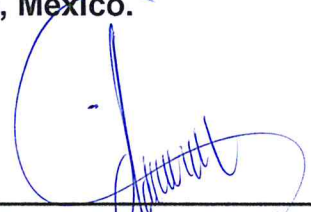
Siendo las 14 horas con 30 minutos, del día 18 de diciembre del año 2025, firmando al calce y al margen las y los que en ella intervinieron.



C. Abigail Sánchez Martínez
Presidenta Municipal Constitucional y
Presidenta del Consejo Municipal de Cultura
Física y Deporte de Chalco, México.



C. Marco Antonio Soto de la Torre
Secretario del Ayuntamiento de
Chalco, y Secretario del Consejo
Municipal.

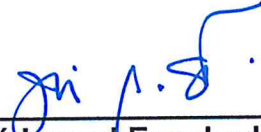


C. Alondra Nayeisy Juárez Muñoz
Directora del Instituto Municipal de
Cultura Física y Deporte de Chalco,
y Secretaria Técnica del Consejo
Municipal.





C. Lizbeth Luna Galicia
Primera Regidora del Gobierno de Chalco, y
Vocal del Consejo Municipal



C. José Izmael Escobedo Velázquez
Secretario Técnico Administrativo del Gobierno de Chalco, y
Vocal del Consejo Municipal



C. Perla Xóchitl Baltazar Santiago
Jefa de Departamento de Cultura Física, y Vocal del Consejo Municipal



C. Melani Lisseth Hernández Fernández
Jefa de Departamento de Deporte Competitivo, y Vocal del Consejo Municipal



C. Juan Alberto Silverio Viveros
Jefe de Departamento de Deporte Social, y
Vocal del Consejo Municipal

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027.

